



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAS DE FUEGO.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015

El **BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)**, les invita a participar en el procedimiento de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015** para contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAS DE FUEGO a presentar su mejor propuesta técnica y económica de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La fecha límite para presentar su oferta será el **MARTES 28 DE DICIEMBRE 2021, hasta la 2:00 PM**, en la Sección de Compras de la **Dirección de Servicios Administrativos** en la sede principal del Banco, ubicada en la Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D. N. el oferente deberá entregar su oferta en sobre cerrado, debidamente identificado con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente.

Dirección.

Nombre de la entidad contratante.

Presentación de oferta: un sobre con el contenido de la oferta.

Referencia del procedimiento: Compra Menor No. **BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015**



2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) actualizado.
- b) Oferta Económica (Cotización) en pesos dominicanos (RD\$), reflejando el monto del **ITBIS**.
- c) Oferta Técnica.
- d) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042)
- e) Copia certificación emitida por la **DGII**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- f) Copia certificación emitida por la **TSS**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

g) **Registro Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

LAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN TODA LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS NO SERAN CONSIDERADAS PARA LA ADJUDICACIÓN.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

Ord.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	Pavón de revolver	UD.	57
2	Pavón de escopeta	UD.	45
3	Cacha de revolver - Revolver calibre 38 mm (25) - Marca Smith & Wesson (7) enriquecido	UD.	50
4	Martillo para revolver - Revolver calibre 38 mm - Marca Smith & Wesson	UD.	8
5	Transportador de la masa de revolver - Revolver calibre 38 mm - Marca Enriquecido	UD.	6
6	Muelle para revolver - Revolver calibre 38mm - Marca Smith & Wesson	UD.	8
7	Fijador de masa - Revolver calibre 38mm - Marca Smith & Wesson	UD.	9
8	Guardamonte para escopeta - Escopeta calibre 12mm - Marca Winshester	UD.	2
9	Desconector de cartucho para escopeta - Escopeta calibre 12mm - Marca Winshester	UD.	4
10	Embulo y resorte de magazine (escopeta 12 mm)	UD.	5
11	Cajas de capsulas 38mm 1/50 unidades	CAJA	14
12	Cajas de cartuchos 28 grams. No. 7 ½ 1/25 unidades	CAJA	14

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Especificar tiempo validez de la oferta.
2. Especificar tiempo de entrega.



3. Garantía de los servicios de mantenimiento y reparación de las armas de fuego.
4. El proveedor debe garantizar que las piezas sean de calidad y fabricación resistente y duradera.
5. La oferta debe incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo proveedor. Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas económicas completas para fines de adjudicación.
6. Las ofertas deben contener específicamente las piezas para armas de fuego requeridas con las dimensiones, tipos y características solicitadas.
7. El proveedor debe retirar las armas de fuego en la sucursal principal para su respectivo mantenimiento y reparación.

Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.

5. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en **treinta (30)** días luego de recibida la factura original en la Gerencia de Tesorería del banco.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de recogida y entrega de las armas de fuego se realizará en la oficina de la Sección de la Policía Especial en la sede principal del Banco.

7. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier inquietud o aclaración favor de contactar a:

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Teléfono: 809.535.8088 ext. 4304
Técnico de compras: Yineida Peña de Rosario
E-mail: compras@bagricola.gob.do



8. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Una vez recibida las especificaciones técnicas, se procederá a la valoración de la misma, si aplica, de acuerdo a lo requerido en la ficha técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **Cumple / No cumple**.

Los peritos levantarán un informe donde se indicarán el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas del bien ofertado, bajo el criterio de Conforme / no conforme. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración del **BAGRICOLA**, conforme a la calidad, idoneidad, precio y las demás condiciones que se establecen en los presentes términos de referencias.

10. PROHIBICIÓN A PARTICIPAR

Los Oferentes/Proponentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 en el sentido de no encontrarse dentro de las prohibiciones indicadas en el mismo; además de no encontrarse impedidos de ejercer; ni han estados ni están, sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para ofertar a entidades del sector público e involucradas en demandas o procesos judiciales relacionadas relación con el ejercicio de la profesión. Además, de que las firmas, ni sus socios, tienen conflictos de intereses con el Banco, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

11. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimiento, condiciones, estipulaciones y normativas, s in excepción alguna, establecidos en el presente Documento de condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

- Anexos:**
- Solicitud de Compras No. **7734 d/f 23.07.2021**
 - Certificado de Existencia de Fondo No. **000098**
 - Ficha técnica



Dionisio E Jiménez H
Enc. Sección de Compras y Contrataciones

